



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Magistrado ponente

Radicación n.º 84268

Bogotá, D. C., doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ana Cecilia Rodríguez Cubides vs. Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones y otro.

En atención a la sustitución presentada por el doctor Jairo Rincón Achurry, se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al doctor Germán Gonzalo Valdez como apoderado sustituto de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A., en los términos del memorial que obra a folio 66 del Cuaderno de la Corte.

Por otra parte, se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia a la firma Servicios Legales Lawyers Ltda, representada por la doctora Yolanda Herrera Murgueitio, como apoderada de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, en los términos y para los efectos

del memorial que obra a folio 85 a 104 del cuaderno de la Corte.

Adicionalmente, en atención a la sustitución presentada por la doctora Yolanda Herrera Murgueitio, se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al doctor Jeisson Ariel Sánchez Pava como apoderado sustituto de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, en los términos del memorial que obra a folio 115.

Notifíquese y cúmplase.



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105006201500533-01
RADICADO INTERNO:	84268
RECURRENTE:	ANA CECILIA RODRIGUEZ CUBIDES
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S. A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **14 de mayo de 2021**, a las 8:00 a.m.
se notifica por anotación en Estado n.º **076** la
providencia proferida el **12 de mayo de 2021**.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **20 de mayo de 2021** y hora 5:00 p.m.,
quedó ejecutoriada la providencia proferida el **12
de mayo de 2021**.

SECRETARIA